

210211-0

PRORROGA Y MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA- FACULTAD DE ENFERMERIA Y MINISTERIO DEL INTERIOR- DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

CONVENIO ENTRE

En la ciudad de Montevideo, el día cinco de enero de dos mil quince, comparecen:

POR UNA PARTE: La UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (en adelante UDELAR)-Facultad de Enfermería-, representada en este acto por la Señora Decana de la Facultad de Enfermería Licenciada Mercedes Pérez, con domicilio en Avenida 18 de Julio N° 1824 de esta ciudad y **POR OTRA PARTE** la Dirección Nacional de Sanidad Policial, representa por el Director Nacional de Sanidad Policial Inspector Mayor (PT) ® Dr. Leonardo ANZALONE CANTONI y domicilio en Bulevar José Batlle y Ordoñez 3574, también de Montevideo.-

QUIENES ACUERDAN EL PRESENTE::

PRIMERO: ANTECEDENTES: Con fecha 4 de junio de 2012, las partes suscribieron un Convenio con el objetivo de desarrollar programas de especialidades y residentado entre ambas instituciones, para los licenciados en enfermería. Al día de hoy, es de interés de ambas partes, siendo que los objetivos permanecen intactos continuar desarrollando las actividades previstas y más ampliamente detalladas en el referido convenio.-

SEGUNDO: PRORROGA: En mérito a lo expresado, ambas partes, acuerdan entonces prorrogar el mismo en forma automática por períodos de 6 meses, salvo que, cualquiera de las partes decida no optar por la extensión del plazo y por tanto deberá comunicar a la otra parte su voluntad con 60 días de antelación al vencimiento del plazo.-

TERCERO MODIFICACION: Salvo lo expresado en la cláusula anterior, el resto del convenio permanecerá incambiado.

CUARTO: Para constancia de lo actuado, se leen, otorgan y firman tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados arriba.-

EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

Insp. Mayor (PT)(R)

Dr. Leonardo ANZALONE CANTONI

Prof. Lic. Mercedes Pérez
Decana
Facultad de Enfermería